



VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3655 de 20 de octubre de 2025, que instruyó investigación sumaria en contra de la funcionaria Corina Loreto Rojas Fuentes;
4. La Vista Fiscal de 14 de noviembre de 2025;
5. El Ingreso N°5757 de 15 de diciembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso N°14245 de 15 de diciembre de 2025 de Alcaldesa;
7. El Informe N°2014 de 12 de diciembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDOS:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3655 de 20 de octubre de 2025, se instruyó una investigación sumaria en contra de la inspectora municipal, Corina Loreto Rojas Fuentes, por siniestro en vehículo.
2. Que, consta en la Vista de la Investigadora, que a raíz del siniestro vehicular no existe menoscabo económico al municipio, por lo que la investigadora propone sobreseer a la señora Rojas Fuentes en virtud de los de los antecedentes recopilados en autos.
3. Que, el informe N°2014 de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, tras haber revisado el expediente sumarial, indica que este cumple con lo dispuesto en la Ley N°18.883, compartiendo la medida propuesta por la investigadora, dado que no se logra configurar algún hecho u omisión que implique responsabilidad administrativa.
4. Que, esta autoridad edilicia comparte los fundamentos expuestos en por la investigadora sobre el sobreseimiento de la presente investigación sumaria, toda vez que se ha podido establecer que la funcionaria no incurrió en falta que amerite la aplicación de medida disciplinaria alguna.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Vista de la Investigadora de la investigación sumaria ordenado incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3655 de 20 de octubre de 2025.
2. **SOBRESÉASE** a la funcionaria doña **Corina Loreto Rojas Fuentes, Rut N°** [REDACTED] de la investigación sumaria, ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3655 de 20 octubre de 2025.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Investigador [REDACTED]
- Investigado [REDACTED]
- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

872899 not

3867

4705

SOBRESÉE A FUNCIONARIO QUE INDICA EN INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDO POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1° N°3655 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025.

N° 1785 /P2026

LAS CONDES, 18 MAR 2026